



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 23 de junio de 2021.

Señor

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

**Don OSCAR SALOMON**

**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar, por su intermedio, a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Resolución; **“QUE PIDE INFORMES A LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL”**.

El presente pedido de informe es a los efectos de dar respuestas a varias familias del lugar denominado Villa Kare del Distrito de Itaugua, que han presentado denuncia en la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales, y en la fecha ha presentado oficialmente al Senado una nota donde relatan las peripecias que ha pasado ante una supuesta compra ilegal de propiedad que ha realizado la Secretaria de Acción Social hoy Ministerio de Desarrollo Social con títulos que se han implantado sobre sus propiedades y que en el mes de mayo pasado ha sido invadido con la aprobación del propio Ministerio y con acompañamiento policial y la inacción del Ministerio Público.

Como Representantes del pueblo tenemos la obligación de buscar los medios más eficientes para encontrar la paz social y proteger a los más desamparados, por tales motivos, venimos a pedir el acompañamiento de esta Honorable Cámara a fin de obtener la información urgente de la situación de dicho lugar, a fin de impulsar los mecanismos legales en defensa del Estado de Derecho.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra más distinguida consideración.

**Arnaldo Franco E.**  
Senador de la Nación

**Georgia Arrúa**  
Senadora de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

QUE PIDE INFORMES A LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**Artículo 1°.** Pedir Informes a la COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL, sobre los siguientes puntos:

- 1) Informar sobre todos los antecedentes y la actuación policial en torno a la invasión por familias sin techo en fecha 14 de mayo de 2021 en el lugar denominado Villa Karé de la ciudad de Itauguá, Jurisdicción de la Comisaria Sexta Central.
- 2) Si es cierto que en fecha 14 de mayo de 2021, las fuerzas policiales han acompañado a un topógrafo del Ministerio de Desarrollo Social en el lugar, quien, al momento de ingresar en el lugar, también hicieron lo propio aproximadamente 100 familias sin techo, vale decir, invadieron la propiedad ocupados por otras familias.
- 3) Remitir copias de las actas de procedimientos y de las denuncias realizados sobre dicho conflicto.

**Artículo 2°.** Establecer que el presente Pedido de Informes deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 días corridos, desde su comunicación fehaciente al destinatario, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de nuestra carta magna y por el Artículo 1 de la Ley N° 2648/05.

**Artículo 3°.** De forma.

**Arnaldo Franco E.**  
Senador de la Nación

**Georgia Arrúa**  
Senadora de la Nación